



Expte. n°: OB100/2024

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y reserva:

- a) Definición: SUMINISTRO DE 40 ELECTROCARDIOGRAFOS Y 50 ELECTROCARDIOGRAFOS PORTÁTILES PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SNS-O

Lote	Equipo	Uds.	Destino	CPV
Único	Electrocardiógrafos fijos	40	Atención Primaria	33123200-0
	Electrocardiógrafos portátiles	50	Atención Primaria	33123200-0

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐

A Empresas de Inserción

☐

NO: ☒

1.2 Código CPV: 33123200 - 0 – “Aparatos de electrocardiografía”

1.3 División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación: 195.000,00 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 235.950,00 euros (IVA incluido).

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☒ NO: ☐

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.I1, perteneciente al “Grupo de Trabajo 5 - Integración de Dispositivos e Imagen Médica”. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

2.3 Valor estimado: 214.500,00 euros. Incluye posibles modificaciones del 10% como máximo.

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de TRES meses, a contar desde la formalización del contrato. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego Regulador. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2 Prórroga: SI: ☐ NO: ☒



4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano: Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O (servicio.obras@navarra.es)

Teléfono: 848428162 / 848428212.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2021 a 2023), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de electrocardiógrafos o polígrafos, efectuados durante los tres últimos años (2021 a 2023) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula Segunda del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de electrocardiógrafos o polígrafos, efectuados durante los tres últimos años (2021 a 2023), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado.

Esta relación de suministros deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa": la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulator.



8.2 Detalle del contenido del Sobre BC “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Documento Europeo Único de Contratación, según el anexo correspondiente.
- b) Modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852. Según el Anexo IX.
- c) Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Según el Anexo X.
- d) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el anexo correspondiente debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.
- e) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
- f) Documento CE del equipamiento ofertado.
- g) Toda la documentación requerida en el anexo VIII, relativa a las prescripciones técnicas, y la documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento médico ofertado establecidas en el apartado 10 del presente cuadro de características
- h) Demostración: con el fin de comprobar adecuadamente el cumplimiento de las prescripciones técnicas del equipamiento ofertado y evaluar los criterios cuantificables mediante fórmulas, todas las empresas deberán entregar tanto un equipo fijo como un equipo portátil de muestra, del mismo modelo y características que los presentados a la licitación, para realizar una prueba o demostración en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique. Además, se firmará un acta de recepción de los equipos, sin la cual se entenderá que no se ha presentado la muestra. Los equipos de muestra permanecerán en el SNS-O un mínimo de 15 días laborables. El primer día se destinará a la formación del personal en el uso del equipo, de manera que los días restante se pueda trabajar con los equipos sin presencia de la empresa licitadora
- i) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del Pliego Regulador y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente.
- j) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado.
- k) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el anexo correspondiente.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2 Forma de tramitación: Anticipada: ☒ Ordinaria: ☐

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios técnicos automáticos	50 puntos
Proposición económica	20 puntos
Garantía	20 puntos
Criterios sociales	10 puntos
TOTAL	100 puntos



CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS:

La puntuación de los criterios técnicos automáticos se repartirá de la siguiente manera:

ECGs fijos

Pantalla táctil de, como mínimo, 5" (Sí/No) puntuado de la siguiente manera:

- Sin pantalla táctil: 0 puntos. 6 puntos
- Pantalla táctil de 5" o inferior: 3 puntos.
- Pantalla táctil de 7" o superior: 6 puntos.

Presentación completa en pantalla de nombre y apellidos del paciente, sin importar el número de caracteres (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria. 6 puntos

Posibilidad de transmitir todos los estudios del mismo paciente, independientemente del modo en que se hayan realizado (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria. 6 puntos

Memoria interna que permita almacenar más de 500 estudios, puntuado de la siguiente manera (Sí/No):

- Entre 501 y 600 estudios, 0,5 puntos.
- Entre 601 y 700 estudios, 1 puntos.
- Entre 701 y 800 estudios, 2 puntos.
- Entre 801 y 900 estudios, 3 puntos.
- Más de 900 estudios, 4 puntos.

Se aportará documentación técnica que acredite el número de estudios máximos que pueden almacenar los equipos ofertados.

No existencia de botones con la función de "borrar todo" o "transferir todo". En caso de equipos con pantalla táctil, estos no deben existir en la pantalla de menú principal ni en la botonera física. En caso de equipos sin pantalla táctil, solo es necesario que no existan estos botones en la botonera física (Sí/No). Se comprobará mediante la muestra obligatoria. 2 puntos

Resolución A/D de los electrocardiogramas superior a 12 bits, puntuado de la siguiente manera (Sí/No):

- 16 bits, 3 puntos.
- 24 bits, 6 puntos.

Se aportará documentación técnica que acredite la resolución A/D de los equipos ofertados.

Disponibilidad de DICOM puro (no se aceptarán otros formatos), de forma que los estudios se envíen directamente al PACS. Se aportará documentación técnica que justifique esta característica. 5 puntos

ECGs portátiles

Pantalla de, como mínimo, 5" (Sí/No). Se puntuará de la siguiente manera:

- Pantalla inferior a 5": 0 puntos.
- Pantalla de entre 5" y 5,9": 1 puntos.
- Pantalla de entre 6" o superior: 2 puntos

Se comprobará mediante la muestra obligatoria.

Memoria interna que permita almacenar más de 200 estudios, puntuado de la siguiente manera (Sí/No):

- Entre 300 y 400 estudios, 1 puntos.
- Entre 500 y 600 estudios, 2 puntos.
- Entre 700 y 800: estudios, 3 puntos.
- 900 estudios o más: 4 puntos.

Se aportará documentación técnica que acredite el número de estudios máximos que pueden almacenar los equipos ofertados.

Autonomía de la batería superior a 1h de estudio continuado, puntuado de la siguiente manera (Sí/No):

- 60 minutos o menos: 0 puntos.
- Entre 90 y 120 minutos: 1 puntos.
- Entre 150 y 180 minutos: 2 puntos.

Se aportará documentación técnica que acredite la autonomía de la batería del equipo ofertado.

Peso máximo inferior a 3Kg, incluyendo baterías y fuente de alimentación, puntuado de la siguiente manera (Sí/No):

- Entre 2,9Kg y 2,4 Kg: 1 puntos.
- Entre 2,5Kg y 2,1 Kg: 2 puntos.



- Entre 2Kg y 1,6Kg: 3 puntos.
- Entre 1,5Kg y 1Kg o menos: 4 puntos.

Se comprobará mediante la muestra obligatoria

Disponibilidad de DICOM puro (no se aceptarán otros formatos), de forma que los estudios se envíen directamente al PACS. Se aportará documentación técnica que justifique esta característica.

5 puntos

La valoración de los criterios técnicos automáticos se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Criterios valorables mediante “Proporcionalidad directa”:

Se puntuarán aquellas propuestas que superen el mínimo exigido. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el valor máximo y cero a quien se mantenga en el mínimo. Al resto se les puntuará de acuerdo a los valores obtenidos de aplicar la siguiente fórmula:

$$PO_i = \frac{(VO_i - V_{\min \text{ exigido}})}{V_{\max \text{ admitido}} - V_{\min \text{ exigido}}} \times PM$$

Donde:

POi : Puntuación de la oferta *i* a valorar

VOi: Valor de la oferta *i*

Vmin exigido: Valor mínimo exigido a partir del cual se puntúa

Vmax admitido: Valor máximo entre los ofertados

PM: puntuación máxima del criterio a valorar

- Criterios valorables mediante “Sí/No”: si se oferta lo solicitado en el criterio de valoración, se otorgará el máximo de puntos. En el caso contrario se obtendrán 0 puntos.

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\max})} \times V_{\max}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (*i*).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
Dos	0
Tres	5
Cuatro	10
Cinco	15
Seis	20

Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:



1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física del técnico en un plazo máximo de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán los puntos indicados en la tabla superior a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, reconocidos por cualquier Administración Pública.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ NO: ☒

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- ☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 50 %.
- ☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Sara Lizarbe Sancha, Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente: Joaquín Perfecto San Miguel, Jefe de Servicio de Gestión Económica y SSGG.

Vocales:

- Titular: Mendia Echeverria Arteta, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Marta Paternain Remón, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Titular: Oihane Mayo Ijurra, Ingeniera Biomédica del Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente: María Isabel Gallardo de Tena, Arquitecta Técnica del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Titular: José Manuel Alves Freire, Ingeniero Biomédico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Daniel Hernandorena Largo, Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- Titular: María de la O Idoate Saralegui, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O
- Suplente 1: M^a Mercedes Zapata Vázquez de Prada, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O



- Suplente 2: M^a Dolores García Álvarez, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno por parte de la Mesa de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).
NO: ☐

15.2 Otros documentos:

Deberá presentarse una muestra de los dos modelos de ECG ofertados (fijo y portátil) para realizar una evaluación de la conectividad de los mismos por parte de la DGTD. Las muestras permanecerán en el SNS-O un mínimo de un mes a partir de la fecha que designe la Unidad Gestora. Mediante esta muestra se comprobará que la conectividad con los sistemas de información es correcta y suficiente. Una vez realizadas las comprobaciones la DGTD emitirá un informe a este respecto.

16. FORMALIZACIÓN

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución:

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución, que en cualquier caso incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.



El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios:

SI: ☐ NO: ☒

17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulator.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulator.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☒ NO: ☐

Se contempla la posibilidad de un aumento de, como máximo, un 10% de unidades durante la ejecución.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: SI: ☐ NO: ☒

19.3 Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ NO: ☐

Duración: mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software. En caso de avería grave del equipo y, por lo tanto, su retirada para la reparación, estará también incluido en la garantía un equipo en cesión durante la duración de dicha reparación.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Instrucciones para cumplimentar el DEUC.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VI: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VII: Resumen de la oferta.
- ANEXO VIII: Características mínimas.
- ANEXO IX: modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- ANEXO X: modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



- 43092 Requerimientos técnicos STS ECG fijos y portátiles en ATT PRIMARIA (OB100-2024) v0.3
- ANEXO STS - INFRAESTRUCTURAS Escenario Tecnológico GdN Junio 2024 v1.0